

DECISIÓN EMPRESARIAL No 070 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

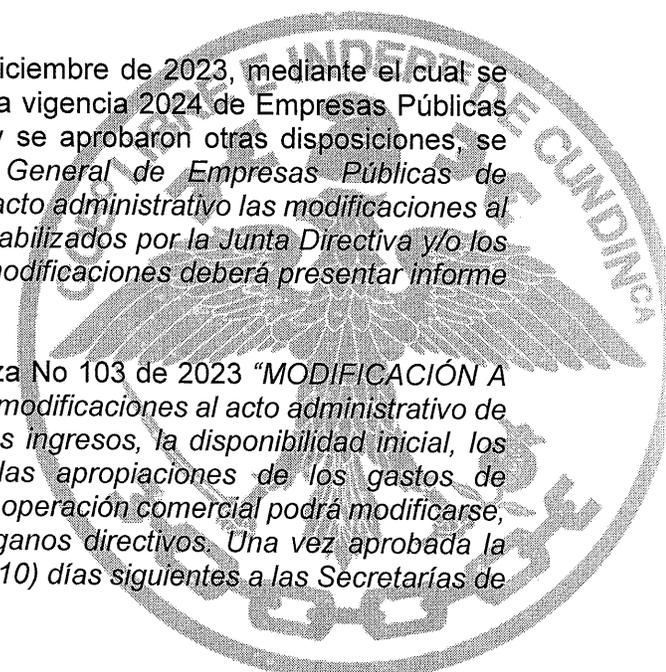
Que mediante acuerdo 081 del 27 de octubre de 2023, fue viabilizado el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por parte de la Junta Directiva para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 249 del CONFIS del día 18 de diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Que mediante Decisión Empresarial No 97 del 19 de diciembre de 2023, el Gerente General Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia 2024

Que en el Artículo 13 del Acuerdo 84 del 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, su desagregación y se aprobaron otras disposiciones, se estableció lo siguiente: *“Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para realizar mediante acto administrativo las modificaciones al presupuesto que no afecten los montos globales viabilizados por la Junta Directiva y/o los montos aprobados por el CONFISCUN. De estas modificaciones deberá presentar informe a la Junta Directiva al cierre de la vigencia”*

Que de acuerdo con el artículo 160 de la ordenanza No 103 de 2023 *“MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO: Las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren el monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y de operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas u órganos directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse dentro de los diez (10) días siguientes a las Secretarías de Hacienda y Planeación”*.



DECISIÓN EMPRESARIAL No 070 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

Que, una vez revisada la apropiación presupuestal y la ejecución al 09 de diciembre de 2024 en virtud de la solicitud realizada por parte de la Dirección de Gestión Humana y Administrativa el día 06 de diciembre de 2024, para realizar traslados presupuestales, se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales trasladando recursos de los rubros 211010100101 - Sueldo Básico, 21101010010801 – Prima de Navidad, 211010100106 – Prima de Servicios y 211010100107 – Bonificación por Servicios Prestados; a los rubros 211010300101 – Vacaciones y 2110102003 – Cesantías.

Que dicha modificación se encuentra respaldada por el CDP 20240513 del 9 de diciembre de 2024 y no altera el monto global aprobado por la junta directiva y el CONFISCUN.

En mérito de lo expuesto:

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de **\$510.000.000,00**

Rubro	Contracredito
2 Gastos	510.000.000
2.1 Funcionamiento	510.000.000
2.1.1 Gastos de Personal	510.000.000
2.1.1.01 Planta de personal permanente	510.000.000
2.1.1.01.01 Factores constitutivos de salario	510.000.000
2.1.1.01.02.001 Factores salariales comunes	510.000.000
2.1.1.01.02.001.01 Sueldo básico	300.000.000
2.1.1.01.02.001.06 Prima de servicio	60.000.000
2.1.1.01.02.001.07 Bonificación por servicios prestados	80.000.000
2.1.1.01.02.001.08 Prestaciones sociales	70.000.000
2.1.1.01.02.001.08.01 Prima de navidad	70.000.000

DECISIÓN EMPRESARIAL No 070 DE 2024

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024.”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2024 con base en los recursos contracreditados en el artículo primero, así:

Rubro	Crédito
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.1	Gastos de Personal
2.1.1.01	Planta de personal permanente
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones
	510.000.000
	510.000.000
	510.000.000
	510.000.000
	460.000.000
	460.000.000
	50.000.000
	50.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Finanzas y Presupuesto, Dirección de Contabilidad y la Tesorería, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en la presente Decisión Empresarial.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto
Revisó: Heidy Aponte Suárez – Contratista Dirección de Finanzas y Presupuesto
Revisó: Edna Jacqueline Montenegro Forero - Directora de Finanzas y Presupuesto
Revisó: Sandra Liliana Mahecha Herrera - Secretaria de Asuntos Corporativos
Revisó: Carlos Bolívar – Asesor de Gerencia
Revisó: Gabriel Camelo – director Jurídico



